

1889

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

16 JUN. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 297 de fecha 27 de enero de 2015, que aprueba el Programa Feria Pinto año 2015.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar las actividades contempladas en las líneas de acción de la unidad como es la realización de la siguiente actividad:

2.- Realización de Segundo Encuentro de Dirigentes, Asignatarios y Turistas , promoviendo el Patrimonio de la Feria Pinto y las costumbres culinarias de alimentos típicos y Grupo Artístico de la región, a través de la realización del **"ENCUENTRO DE DIRIGENTES, ASIGNATARIOS, USUARIOS DE FERIA PINTO Y TURISTAS"**, a realizarse en la ciudad de Temuco, el día 27 de Junio de 2015, en Bandejón N°2, en los horarios de 14:00 a 16:00 Horas.

DECRETO:

1. Apruébese las siguientes actividades con usuarios del Programa Feria Pinto, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"ENCUENTRO DE DIRIGENTES, ASIGNATARIOS, USUARIOS FERIA PINTO Y TURISTAS"
Fecha Ejecución	Sábado 27 de Junio de 2015
A quienes va dirigido	Dirigentes, Locatarios, usuarios de la Feria Pinto y Turistas.
Objetivo General de la Actividad	Entregar a los Dirigentes, Asignatarios, usuarios de la Feria Pinto, y Turistas una instancia que les permita promover el patrimonio de la Feria Pinto a través de Grupo Artístico y muestra gastronómica de alimentos típicos
Objetivo Específico de la Actividad	Proporcionar una instancia de encuentro integral entre los Dirigentes, Asignatarios usuarios y Turistas , rescatando las tradiciones y costumbres típicas de nuestra zona y país
Cobertura estimada	200 personas participantes de la actividad.
Gasto programado	\$2.000.000. (Dos millones de pesos). <ul style="list-style-type: none"> - Productora de Eventos - Amplificación - Grupo Cultural - Muestra Gastronómica (Pebre, sopaipillas, mote con huesillos, empanadas de pino, bebidas, jugos. Souvenir para usuarios)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Lista de asistencia

896884

decreto, de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente \$2.000.000.- al centro de costos 12.11.01 Programa Feria Pinto, Ítem 22.08.99.009 Otros Servicios Generales.

3. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

JCFI/PBR/ADH/mebs

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Of. Partes
- Dideco / Udel

